

**28990** *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Diputación de Barcelona, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador del concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

La Presidencia de la Diputación de Barcelona, por Decreto de 11 de diciembre de 1981, ha resuelto lo siguiente:

1.º Se aprueba la siguiente relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Diputación:

García Elena, Domingo.  
Gimeno Ruiz-Rañoy, José María.  
Larios Tabuenca, Federico.  
Miró Miró, Román.

2.º No se declara excluido a ningún aspirante.

3.º Nombrar, de conformidad con la base 7.ª de la convoca-

toria, el Tribunal que habrá de fallar el concurso y que estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francesc Martí Jusmet, Presidente de la Corporación. Suplente: Ilustrísimo señor don Jaime Bertrán Carbonell.

Vocal titular representante del Profesorado Oficial: Señor don Josep Enric Rebes Solé. Suplente: Señor don Jaume Sánchez Isaac.

Vocal titular representante de la Dirección General de Administración Local: Señor don Angel César Gil Rodríguez. Suplente: Señor don Heber Luis Gil Ameijeiras.

Vocal Vicesecretario general de la Corporación en funciones de Secretario interino: Ilustrísimo señor don José María Esquerda Roset.

Vocal Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia de Barcelona: Señor don Juan Emilio Luque Díaz. Suplente: Señor don Agustín Escalza Gómez.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Esquerda Roset.

Barcelona, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente, Francesc Martí.—9.307-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**28991** *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1981, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se convoca el I Curso sobre Derecho de las Comunidades Europeas.*

El Real Decreto 1707/1980, de 29 de agosto, encomienda al Centro de Estudios Constitucionales la tarea de desarrollar ciclos y cursos sobre materias políticas, constitucionales y administrativas en su proyección nacional e internacional.

La importancia que revisten las Comunidades europeas para el futuro de nuestras Instituciones políticas y relaciones económicas aconseja la realización periódica de cursos, como el que ahora se convoca, en colaboración con la Secretaría de Estado, para las Comunidades Europeas, en los que planteen y analicen, desde una perspectiva jurídica, las diversas materias relacionadas con las Instituciones y el Derecho comunitario.

En atención a lo cual, la Dirección del Centro de Estudios Constitucionales ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1. El Centro de Estudios Constitucionales convoca el I Curso sobre Derecho de las Comunidades Europeas, que tiene por finalidad contribuir a la formación de expertos en las materias propias del Derecho comunitario europeo, con arreglo a las siguientes especificaciones:

a) Destinatarios.—Titulados de nivel superior, en número limitado. La Dirección del Centro, en atención al número de solicitudes, podrá establecer un cupo para candidatos pertenecientes a Cuerpos de funcionarios del Estado.

b) Contenido.—El programa del curso, cuya duración alcanza de enero a marzo de 1982, se desarrollará en un total de 36 unidades lectivas, distribuidas en dos sesiones semanales.

Dicho programa comprende las siguientes materias:

- Objeto y funciones de las Comunidades europeas.
- Evolución histórica del proceso de integración europea.
- El sistema institucional: Consideración global.
- El Consejo y la Comisión.
- El Parlamento Europeo.
- El Tribunal de Justicia.
- El sistema financiero.
- La cooperación política europea y el Consejo Europeo.
- Las fuentes del Derecho comunitario.
- Las relaciones entre el ordenamiento comunitario y los derechos internos.
- Las Comunidades autónomas y el Derecho comunitario.
- La libre circulación de mercancías.
- La libre circulación de trabajadores y política social.
- El derecho de establecimiento y la libre circulación de servicios.
- La libre circulación de capitales.
- El régimen de la libre competencia.
- La armonización de legislaciones.
- El régimen jurídico de la política económica.

- La política agraria común.
- La CEE y el Derecho internacional privado.
- El Derecho de Sociedades.
- Reconocimiento y ejecución de sentencias.
- Problemas jurídicos fundamentales de las relaciones exteriores.

La Dirección del curso se reserva el derecho de introducir las modificaciones que sean precisas para el mejor desarrollo del mismo.

2. Para participar en el curso, cuya matrícula es gratuita, los interesados presentarán una solicitud, acompañada de currículum académico y profesional, en la Gerencia del Centro de Estudios Constitucionales (plaza de la Marina Española, 9). El plazo de presentación de instancias terminará el día 11 de enero de 1982.

Los solicitantes deberán acreditar el conocimiento de alguno de los idiomas propios de los países comunitarios.

3. El Centro de Estudios Constitucionales, a la vista de las solicitudes presentadas, seleccionará los candidatos que participarán en el curso, notificándoles su admisión.

Los alumnos seleccionados deberán firmar un compromiso de dedicación y de observancia de las normas de organización y funcionamiento que dicte la Dirección del Centro.

4. A los alumnos que hayan participado con aprovechamiento en el curso se les otorgará un diploma.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Director, Francisco Murrillo Ferrol.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**28992** *REAL DECRETO 2928/1981, de 18 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Julián Martínez-Simancas García.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Julián Martínez-Simancas García y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL